

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

17 de enero de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	NATALIA ISABEL MARTÍNEZ COY
Demandada	VALIENTA S.A.S
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00832-00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. El demandante deberá acreditar que envió copia de la demanda y de sus anexos al correo electrónico que la entidad demandada tiene dispuesto para efectos de notificaciones judiciales en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Entidad, esto es, [info@valienta.co](mailto:info@valienta.co):

Dirección para notificación judicial: Calle 3 25 151 AP 10-03  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [info@valienta.co](mailto:info@valienta.co)

2. En atención a lo dispuesto por el legislador en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, la parte actora deberá acreditar que el poder anexado al plenario fue otorgado desde el correo electrónico de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _002_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <b>18 DE ENERO DE 2023</b> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--